

ACUERDO PRESIDENCIAL No.404-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto.1 Otorgar Plenos Poderes a la Licenciada Carmen Marina Gutiérrez Salazar, Embajadora, Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington, D.C., Estados Unidos de América, para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua suscriba la Convención Interamericana del Atún Tropical.

Arto. 2 La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente a la Licenciada Carmen Marina Gutiérrez Salazar, para proceder de conformidad.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de noviembre del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua
